

MUNICIPALIDAD DE 1 MESA DE ENTRADA

Recibido .....

ORDENANZA Nº 02/2016 Presentado 11 03 Hora 10. 33 Expte. No.....

VISTO:

La Ordenanza Nº 11/2000 que da origen al fondo fijo, con el fin de atender los gastos menores del H.C.D., y;

## **CONSIDERANDO:**

Que los efectos de la inflación y de la devaluación monetaria sufridos durante estos últimos tiempos en la economía Argentina se ven reflejado en los incrementos de precios de los insumos que se utilizan para el normal desenvolvimiento de las actividades de este Cuerpo.

Que en consecuencia, los fondos de la caja chica para atender los gastos de bienes de consumo, de servicios y de capital, son insuficientes, como el monto para cancelar los gastos menores con respecto a las erogaciones que se deben afrontar.

Que por todo ello se hace imprescindible un aumento del fondo fijo a los fines de atender debidamente las necesidades diarias y normales de este H. Cuerpo.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO **ORDENA**

ARTÍCULO 1°): Modifíquese los Artículos 1° y 3° de la Ordenanza N° 11/2000, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: Fíjese un fondo fijo de \$ 10.000, a efectos de atender los gastos de menor cuantía.

ARTICULO 3º: Con el fondo fijo se atenderán los gastos menores, entendiéndose como tales a aquellos que no excedan de \$2.000, y aquellos gastos que superando dicho importe, por su modalidad o urgencia, requieran el pago contado.

ARTICULO 2°): La presente Ordenanza regirá a partir del 01 de marzo del 2016.

ARTICULO 3°): Deróguese la Ordenanza N° 63/2012 en todos sus términos.

ARTICULO 4º): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de sesiones, a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

G. CONTRERAS HONORABLE CONCEJO ECRETARIA H.C.D. TUPUNGATO

A ROSA LAMANUZZI PRESIDENTE H.C.D. TUPUNGATO

Promulgada según Decreto Nº 159 | 16 de Fecha 12 03 | 6